

**ACTUALIZACIÓN MONTOS VIÁTICOS
PARA EL AÑO 2021.**

RESOLUCIÓN N°: **550**

PUERTO NATALES, 29 de diciembre 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de diciembre de 2016; Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de enero de 2017. Resolución No.540 del 24.12.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La permanente gestión de los funcionarios de esta Corporación Municipal ante servicios públicos con los que se relaciona y con asiento fuera de la comuna.

2.- Que para el desarrollo y funciones asignadas se requiere la ejecución de gestiones y actividades en la región Metropolitana, lo cual hace necesario conferir comisiones de servicios a funcionarios de esta Corporación Municipal.

3.- La necesidad de actualizar los valores de alojamiento, alimentación y traslado en la región Metropolitana y fuera de la comuna de Natales.

4.- Las distancias y tiempos de traslados en la región metropolitana, además de resguardar la integridad física del funcionario.

RESUELVO:

1.- **Establézcase actualización de montos de viáticos a partir del 01 de enero del año 2021**, según la siguiente tabla:

PARA CARGOS	100%	40%
Presidente Corporación Municipal	83.004	33.202
Secretario General Corporación Municipal		
Directivos de áreas		
Jefes de departamentos	60.858	24.344
Todo personal no contemplado en niveles anteriores	49.390	19.756
Viatico hacia región Metropolitana		
Para todo el personal	83.004	33.202

2.- **Autorizase reembolso contra rendición de comprobantes**, por gastos de traslado y/o movilización dentro de la región metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (S)



FTB/CMC/ybv

DISTRIBUCION:

- 1 Interesados.
- 2 Secretario General (s) y JAF
- 3 Asesora jurídica
- 4 Directora de Educación.
- 5 Jefe Área Salud
- 6 Jefe de Finanzas.
- 7 Jefe de Remuneraciones
- 8 Jefa Recursos Humanos.
- 9 Archivo oficina de partes